

provante, como lo estan, de lo que se trata  
Reberendo de todas las firmezas necesarias.  
Ellos demuestran la antigüedad de esta familia,  
su origen esclarecido, y el concepto y posesion  
de nobles en que siempre han estado en  
Francia de donde trasladados a España  
han vivido siempre con el mismo honor,  
siempre enlazando se por Casamientos  
con personas de distincion, y como nunca  
ha tolerado pecho, ni carga alguna con-  
cepta, ni allanamientos que pueda ofender  
su clase, y distincion, como no han teni-  
do estado concedido, en el dia que se hallan  
fabricados en estos Reynos, y con animo  
de permanecer siempre en estos Dominios,  
para que expresamente, se les señale  
estado conforme a su clase ocurrieron  
mis partes a esta Superintendencia, y obtubieron  
Real Provision de estado en la forma prac-  
tica, a cuya virtud el Ayuntamiento  
de Cartagena en Acuerdo celebrado  
con parecer de Acenor de ventos y do  
de Argos ultimo les ha señalado  
de Hidalgo, precediendo el formaliz-  
zar las diligencias, y justificaciones  
de estilo, y ha mandado consultar  
el Ayuntamiento a esta Superintendencia,  
para su aprovacion con copia

